



Resolución Ministerial

Lima, 07 OCT. 2015

N° 212-2015-MIDIS

VISTOS:

La comunicación s/n de fecha 14 de setiembre de 2015, cursada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO, por sus siglas en Inglés); el Memorando N° 516-2015-MIDIS/VMPS y el Memorando N° 486-2015-MIDIS/VMPS, emitidos por el Viceministerio de Prestaciones Sociales; y, el Informe N° 356-2015-MIDIS/SG/OGCAI, emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación s/n de fecha 14 de setiembre de 2015, remitida por el Representante Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO, por sus siglas en Inglés) para América Latina y el Caribe, se cursó invitación al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para que a través de la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma participe en el Seminario Internacional "Los avances de la política de Alimentación Escolar en América Latina", a realizarse del 12 al 14 de octubre de 2015, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, el evento tiene por objetivo que los representantes de los gobiernos de Latinoamérica, que han avanzado en la política de alimentación escolar, tomen conocimiento del escenario general de la Región y compartan sus avances y futuras posibilidades de desarrollo estratégico, tomando en cuenta el Objetivo Estratégico 3 de FAO y el "Plan de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de 2025" de la CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños);

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, en este contexto, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, mediante documento de Vistos, considera importante la participación del Sector en el referido evento, dado que permitirá dar a conocer los avances del país así como reforzar los acuerdos adoptados;



Que, atendiendo a que la temática que se desarrollará en el citado Seminario Internacional se encuentra relacionada con las competencias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, resulta de interés institucional autorizar la participación de la señora María Mónica Moreno Saavedra, Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el citado evento;

Que, el mencionado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público pues serán asumidos por los organizadores del evento, de acuerdo a la comunicación de Vistos;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario encargar la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; así como por la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora María Mónica Moreno Saavedra, Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 11 al 15 de octubre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona a la que se refiere el artículo 1 de la presente resolución deberá presentar, ante la titular del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

Artículo 4.- Encargar la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma al señor Alain Santiago Guevara Cruz, a partir del 11 de octubre de 2015, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.




Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL